

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS**

HORA: 20:00.

PRESIDENTE: D. Alfredo Javier ARRUIZ SOTES

CONCEJALES: Dña. Ana M. LABIANO ASCUNCE

D. Edorta BELTZUNEGI LOPEZ

Dña. Laura AZNAR MERLO

D. Juan M. FELIU DORD

D. Iñaki CRESPO SAN JOSE

Dña. M^a Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS

Dña. Sonia ECHEVERRIA AQUERRETA

D. Jokin OLORIZ CALVO

D. José Antonio BELOQUI COLOMO

Dña. Idoia DE CARLOS ESPARTERO

D. Francisco ESPINOSA MARTIN

Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO

SECRETARIA EN FUNCIONES: D^a. Aitziber JUANIZ MORIONES

Abierto el acto por el Sr. Presidente, dice: Arratsalde on denoei, da la bienvenida a todos y a todas.

Seguidamente se pasó a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Lectura y aprobación de las actas anteriores.

Se pregunta sobre la aprobación de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 26 de mayo de 2016, 30 de mayo de 2016 y 17 de junio de 2016.

ACORDANDOSE

Primero.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión de fecha 22 de marzo de 2016.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página Web municipal.

SEGUNDO.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del Convenio Marco para la gestión conjunta del ámbito del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Erripagaña. Expte. 2016CONV0014

Antecedentes de hecho

Primero.- Durante este año 2016 se han mantenido varias reuniones entre los representantes de los municipios de Huarte, Pamplona, Valle de Egües y Burlada para establecer un convenio de gestión conjunta de Erripagaña.

Segundo.- Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de 19/5/2016.

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Firmar Convenio Marco para la gestión conjunta del ámbito del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Erripagaña, según el texto debidamente diligenciado que obra en el expediente.
2. Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de Burlada, Pamplona y Valle de Egües.
3. Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Propuesta de la Comisión de Política Activa y Cohesión Social para la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Huarte y Acosta & Elguezabal, S.L.

Antecedentes de hecho

Único.- Visto el dictamen favorable de la Comisión de Política Activa y Cohesión Social 12/5/2016.

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Firmar Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Huarte y Acosta & Elguezabal, S.L., según el texto debidamente diligenciado que obra en el expediente.

2. Notificar el presente acuerdo a Acosta & Elguezabal, S.L.
3. Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Propuesta de la Comisión de Deportes sobre la Ordenanza reguladora del proceso de inscripción de las actividades deportivas municipales, con motivo de la implantación del nuevo sistema de inscripción.

Antecedentes de hecho

Único.- Visto el dictamen favorable de la Comisión de Deportes de 27/6/2016.

Fundamentos de Derecho

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, esta Corporación

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del proceso de inscripción de las actividades deportivas municipales, con motivo de la implantación del nuevo sistema de inscripción, según el texto que debidamente diligencia consta en el expediente.
2. Someter dicho expediente a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
3. En el caso, de que en el plazo legal de alegaciones, no se hubieran presentado, se entenderá aprobada definitivamente y se publicará en el boletín oficial de Navarra a efectos de su entrada en vigor.

QUINTO.- Propuesta de la Comisión de Euskera interesando la inclusión del Ayuntamiento de Noain en la encomienda de gestión de la revista Ze Berri?.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Antecedentes de hecho

Primero.- El pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, acordó asumir la gestión del proyecto mancomunado de la revista "ZE BERRI?".

Se condicionó la validez y eficacia del presente acuerdo a la efectiva encomienda por parte de cada una de las entidades participantes.

Ahora se presente una nueva entidad, en este caso, el Ayuntamiento de Noain mediante escrito de 23/6/2016 con número de entrada 2003.

Fundamentos de Derecho

Esta Encomienda de Gestión se debe formalizar mediante un convenio entre las entidades en el que se concreten sus términos tal y como está regulado por el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Incluir al Ayuntamiento de Noain en la gestión del proyecto mancomunado de la Revista ZE BERRI? encomendada al Ayuntamiento de Huarte en los términos que figuran en las cláusulas del convenio de encomienda de gestión existente, cuyo texto debidamente diligenciado obra en el expediente.
2. Proceder a la firma del correspondiente convenio con la entidad encomendante: Ayuntamiento de Noain, autorizando al Sr. Alcalde a su firma.
3. Notificar el presente acuerdo al citado Ayuntamiento y al servicio de euskera municipal.

SSEXTO.- Propuesta de la Comisión de Euskera para la aprobación de los Criterios para el Plan de Euskaldunización.

Antecedentes de hecho

Único.- Visto el dictamen favorable de la Comisión de Euskera de 23/6/2016 donde tras estudiar los perfiles lingüísticos de la Plantilla Orgánica aprobada para el año 2016, se propone los criterios que se utilizarán para la elaboración del Plan de aprendizaje de euskera del personal municipal y del Patronato de Música.

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en el artículo 82 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo del Estatuto de los Trabajadores .

A tenor del artículo 84 y ss. del Decreto Foral legislativo 251/1993 de 30 de agosto del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar los criterios para el Plan de Euskaldunización, según el texto que debidamente diligencia consta en el expediente.
2. Notificar el presente acuerdo a los Delegados de Personal.

SÉPTIMO.- Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria

Acto seguido se da cuenta de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión, a saber:

OCTAVO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Personal para la aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla orgánica del año 2016. Expte. 2016PLEN0003

Se vota la urgencia que queda aprobada por unanimidad.

Antecedentes de hecho

Primero.- La Plantilla Orgánica del 2016 se aprobó inicialmente en el Pleno de 28/4/2016. Publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 92 de 13/5/2016.

Segundo.- El contrato de gestión Cultural finaliza el 31/7/2016.

Tercero.- Visto el escrito de 13/5/2016 con número de entrada 2870 de la empresa Impulsa informando del fin del contrato a 31/7/2016.

Cuarto.- Visto el dictamen favorable de la Comisión de Cultura de 19/5/2016.

Quinto.- Visto el dictamen favorable de la Comisión de Personal de 20/5/2016.

Sexto.- En el Pleno de 26/5/2016 se aprobó inicialmente la modificación de la plantilla Orgánica del año 2016.

Séptimo.- El acuerdo de Pleno de aprobación inicial se publicó en el BON nº 109 de 7/6/2016.

Octavo.- Dña. Vanesa García Oneca y D. José Ignacio Presencio Nagore con fecha de 23/6/2016 y número de entrada 4198 presentan alegaciones, observaciones y reclamaciones al acuerdo de Pleno de 26/5/2016.

Noveno.- Visto el informe de la Secretaria municipal con número de entrada 4412.

Décimo.- La Comisión de Personal de 30/6/2016 dictamina desestimar las alegaciones.

Fundamentos de derecho

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 en relación con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA:

1.- Aprobar definitivamente la modificación de la Plantilla Orgánica del año 2016 del Ayuntamiento de Huarte según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente y como resultado de lo cual el referido puesto queda configurado de la siguiente forma:

PUESTO DE TRABAJO	CODIGO SERVICIO	NUMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	A	B	E	F	G	H	Perfil Lingüístico	
												Precep	Valor.
Técnica/o de cultura	90	001	CLT	B	C.O.	3,57 %	10%	10%				3º P.L.	Ø
Oficial Administrativo/a	10	009	CLT	C	C.O.	23,36%				12%		3º P.L.	Ø
Empleado Servicios Múltiples	40	037	CLT	D	C.O.	17,99%			8%		6%	2º P.L.	Ø

ABREVIATURAS:

- Régimen Jurídico:

F= Funcionario

CL= Contratado Laboral

CA= Contratado Administrativo

CLT= Contratado laboral temporal

CLI= Contratado Laboral Indefinido

CLIP= Contratado Laboral Indefinido a tiempo parcial

CLP= Contratado laboral a tiempo parcial

CLTP=Contrato laboral temporal a tiempo parcial

AP= Adjudicación provisional

- Complementos:

A = Complemento de puesto de trabajo
B = Complemento de Puesto directivo
C = Complemento de dedicación exclusiva
D = Complemento de incompatibilidad
E = Complemento de prolongación de jornada
F = Complemento de especial riesgo
G = Complemento de nivel
H= Complemento de turnicidad y jornada partida.
I = Complemento de Peligrosidad
J= Complemento diferencia de nivel

- Sistema ingreso:

C.O.= Concurso Oposición
C.O.R.= Concurso oposición restringido.
C. M.= Concurso de Méritos
C.S.=Comisión de Servicios

3.- Desestimar las alegaciones presentadas por Dña. Vanesa García Oneca y D. José Ignacio Presencio Nagore

4.-Notificar el presente acuerdo a Dña. Vanesa García Oneca y D. José Ignacio Presencio Nagore.

5.- Enviar al Boletín Oficial de Navarra para su publicación.

6.-Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, en explicación de voto argumenta que su grupo ha votado en contra para reafirmar el voto en contra que tuvieron en la aprobación inicial

A continuación D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, señala que el voto en contra viene dado por la coherencia que en la aprobación inicial votaron en contra. Lo dijeron entonces y lo dicen ahora, no están de acuerdo en la creación de las tres plazas en Plantilla Orgánica. No están de acuerdo con el hecho de que se municipalice el servicio de cultura, no están de acuerdo con que se haga sin ningún informe, de prisa y corriendo. Ahora empiezan a llegar las alegaciones, se verá si este no es el primer capítulo de unos cuantos por no hacer el procedimiento como al entender de su grupo político se hubiera debido hacer. Este año había una plantilla orgánica aprobada, había un presupuesto aprobado y se podía haber estudiado tranquilamente la municipalización, y haberla ejecutado en el año 2017, haber sacado un concurso para un año prorrogable. Era tan sencillo como eso, con una mínima planificación se podía haber hecho de otra manera. Al entender de su grupo político no se ha hecho bien. Son dos cuestiones, no están de acuerdo y además no se ha hecho bien. Se verá que es lo que pasa, los Tribunales dictaminarán, y ahí sí que serán absolutamente respetuosos. Quiere que quede claro que su voto en contra no es en contra del informe y de la desestimación de las alegaciones, que su grupo siempre son respetuosos con los informes de los técnicos municipales porque confiamos en ellos y esta vez también.

El Sr. Alcalde le responde que cuando comenta que se podía haber prorrogado, lo han dicho por activa y por pasiva, a la Gerente de la empresa Impulsa se le dió la oportunidad de continuar una temporada más y ella, por sus motivos, lo rechazó y de ahí ha llegado todo este proceso. En manos de ella estaba el haber continuado y hacer un proceso de otras características, pero si la empresa se niega a continuar, ante eso no se podía hacer nada. En el programa electoral de su grupo político venía bien claro que uno de los servicios a

municipalizar era cultura. Sí que es cierto que les hubiera gustado que se hubiera realizado con más calma, pero ante la negativa de continuar evidentemente las cosas se han tenido que ir haciendo más rápido de lo deseable. Pero creen que las cosas se están haciendo bien.

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, manifiesta que les parece lamentable escurrir el bulto de esa manera. Cuando se refieren a hacer las cosas bien, es sacar un concurso y hacerlo bien, no intentar forzar a la empresa que está a que esté unos meses más. La culpa en ningún caso puede ser de quien tiene un contrato hasta esa fecha. Cuando su grupo político dice de hacerlo bien, se refiere a sacar un concurso para un año prorrogable hasta cuatro, luego se denuncia dos meses antes de que cumpla el año y se municipaliza, si así se entiende y se tienen los votos. Eso hubiera sido la manera de hacerlo bien. Cuando se hace la crítica se hace al equipo de gobierno, y que éste escurra el bulto y se lo intente trasladar a la actual gestora de cultura les parece fatal. Ella no tiene ninguna culpa de este asunto.

A lo que el Sr. Alcalde contesta que no ha escurrido el bulto.

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, replica que sí, y además no es primera vez.

El Sr. Alcalde toma la palabra explicando que se remite a los hechos. Le parece más coherente municipalizar directamente que sacar un contrato para un año ya que creará mayor inestabilidad. No le parece una incoherencia. No está escurriendo el bulto, simplemente está trasladando información de la reunión que se tuvo con la Gerente, donde se le trasladó esa inquietud y, añade, por supuesto que es respetable. No va a juzgar ese hecho, simplemente informa de que se le dio la oportunidad de continuar con el servicio y ella, por los motivos que entiende justificados, no quiso continuar. No pone en tela de juicio a la Gerente ni a la empresa, simplemente pongo delante los hechos de cómo fueron. Hay gente delante que lo podría corroborar.

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, toma la palabra donde explica que esa es otra discusión. La discusión no es que a la empresa se le ofreció seguir y no quiso, eso ya lo saben todos, tan legítimo es ofrecerle seguir como aceptarlo o no. Eso no es lo que su grupo político discute. Lo que están diciendo es que el procedimiento se ha hecho mal, se ha gestionado mal y se está gestionando deprisa y corriendo. No se han tenido en cuenta los tiempos, les ha pillado el toro y luego todo va así y se está haciendo mal.

NOVENO.- Moción presentada por el Grupo Independiente Huarte en relación al Día Internacional del Orgullo LGBTI.

Se vota la urgencia que queda aprobada por unanimidad.

Procede a su lectura Dña. Sonia Echeverría, concejala del grupo municipal GIH

El 28 de junio, día internacional del Orgullo LGBTI, es una fecha que simboliza el valor, el esfuerzo y el sufrimiento de muchas personas que a lo largo de la historia y en la actualidad han luchado y siguen luchando por el reconocimiento de sus derechos y libertades.

Sin duda hablamos de un día importante para la comunidad LGTBI, ya que muchas personas disfrutamos hoy de logros sociales en materia de igualdad fruto de las luchas del pasado. Gracias al activismo LGTBI, estamos comenzando a vivir en sociedades cada vez más saludables en las que los rígidos moldes culturales poco a poco se van quebrando.

Pero no podemos pensar que vivimos en una igualdad real. Hoy seguimos sufriendo agresiones hacia el colectivo LGTBI, vemos como estas van en aumento en cada ámbito de la vida: escuela, trabajo, espacios públicos...

Para hacer frente al odio y discriminación hacia el colectivo LGTBI, es necesario impulsar la denuncia pública y visibilizar estas violencias y falta de derechos, para así poder legislar desde las instituciones para lograr erradicar la LGTBfobia de raíz y vivir en municipios donde la igualdad real sea una realidad.

Por todo ello, se elevan al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. Crear un compromiso de denuncia contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, así como instar al equipo de gobierno a poner en marcha un programa de medidas para erradicar esta lacra social.
2. Solicitar al gobierno que promueva la despatologización de las identidades transexuales e intersexuales, sin que los derechos sexuales y sanitarios de estas personas se vean perjudicados.
3. Expresar un compromiso real contra los recortes sociales, especialmente aquellos referidos a la prevención y el tratamiento del VIH, y sobre todo, en el caso de las personas migrantes. Así como también realizar una defensa real de la sanidad pública y universal.
4. Adquirir un compromiso institucional firme de cara a la inserción sociolaboral de las personas transexuales, que constantemente sufren situaciones de discriminación laboral y tasas de desempleo de más del 50%.

GIH taldeak aurkezten duen mozioa, 2016ko ekainaren 30eko osoko bilkuran eztabaitatu eta onar dadin.

Ekainaren 28an, LGBTIren Harrotasunaren aldeko Nazioarteko Eguna, euren eskubide eta askatasunaren alde historian zehar borrokatu duten eta gaur egun borrokan jarraitzen duten pertsona askoren adorea, esfortzua eta sufrimenduaren ikur den data bat da.

Zalantzarik gabe LGTBlen komunitatearentzako egun garrantzitsu batetaz ari gara, pertsona askok gozaten baitugu iraganeko borroken fruitua den berdintasunaren bidean lortu diren erdiespen sozialetaz. LGTBlen aktibismoari esker, gero eta osasungarriagoak diren gizarteetan bizi gara, non kultur molde zurrinak gutxinaka apurtzen ari diren.

Baina ezin dugu pentsa benetako berdintasunean bizi garela. Egun LGTBlen kolentiboaren kontrako erasoak pairatzen jarraitzen dugu, bizitzako esparru bakoitzean gora dihoaztela ikusten ari gara: eskolan, lanean, esparru publikoetan...

LGTBlen kolektiboarekiko gorrotoari eta diskriminazioari aurre egiteko, indarkeri eta eskubide falta horien salaketa publikoa eta ikusgarritasuna bultzatu behar da, erakundeetatik legistatu ahal izateko, LGTBfobia errotik kentzea lortzeko eta berdintasuna errealitatea den udalerrietan bizi ahal izateko.

Horrengatik guztiarengatik, Udal honetako osoko bilkurari eskatzen dizkiogu ondorengo

AKORDIOAK

1. Homofobia, lesbofobia, bifobia eta transfobiaren kontrako salaketa konpromiso bat sortu, bai eta gobernu taldeari eskatu gizartearen gaitz hau errotik kentzeko neurriak ezarriko dituen programa bat martxan jar dezan.
2. Gobernuari eskatu identitate transexualen eta intersexualen despatologizazioa susta dezan, pertsona horien eskubide sexualak eta sanitarioak kaltetuak izan gabe.
3. Murrizketa sozialen kontrako benetako konpromisoa adieraztea, bereziki GIB gaitzaren prebentzioaren eta tratamenduaren ingurukoak, eta batez ere, pertsona migratzaileen kasuan. Bai eta osasun publikoa eta unibertsalaren aldeko benetako defentsa bat egitea.
4. Pertsona transexualen lan-gizarteratzearen aurrean konpromiso instituzional tinko bat hartzea, pertsona horiek etengabe lan diskriminazioa pairatzen baitute eta %50eko langabezi tasa bat dute.

Uhartan, 2016ko ekainaren 30a.

A continuación toma la palabra D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, explicando que la moción la presentan porque este año parecía que se les había olvidado. Sus mociones son un poco repetitivas pero piensan que es importante visibilizar en este día a este colectivo que lo está pasando mal pero cada vez menos mal. No se avanza todo lo que se debiera. Señala que centrándose en el punto uno, cuando se habla de "crear un compromiso de denuncia así como instar al equipo de gobierno a crear un programa de medidas para erradicar esta lacra social, esto probablemente es muy amplio pero sí se insta a que por lo menos se haga algo, hay muchos días del año, muchas actividades culturales, en las que a que cualquier cosa que se nos ocurra, como por ejemplo, una obra de teatro, ... pequeñas cosas que se puedan hacer, como lo hacemos con otros muchos colectivos. Manifiesta que en Huarte son sensibles a muchas cosas y espera que esta sea otra.

El Sr. Alcalde agradece al GIH agradecer al GIH el haber presentado esta moción. Sí que es cierto que en su día él la tenía en la mente pero está claro que se le olvidó completamente y se lo agradece. Decir que es triste que en pleno siglo XXI se tenga que estar haciendo este tipo de mociones y espera que en un futuro no lo tengan que hacer y que la sociedad se normalice con esta lacra social y que con el tiempo desaparezca.

DÉCIMO.- Ruegos y preguntas

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, tiene tres ruegos. La primera es que se habló en el Pre-Pleno, pero quieren que conste en acta para que quede constancia, el tema de los cursos de inglés del CNAI. Lo que propone GIH es que se trabaje con más anticipación los cursos de inglés durante el verano para niños y niñas de Huarte, que se publicite con tiempo para que las familias puedan amoldar sus calendarios, que saben que es complicado, y

que entre en el sistema de tramos de renta como entran todas las actividades en Huarte. Creen que es algo que está consensuado en este Ayuntamiento y todos estamos de acuerdo en el sistema de tramos de renta, somos expertos en esa manera de gestionar, y además si algún padre nos pregunta por qué no se aplican no tendremos ningún argumento para decir por qué ahí no se aplican los tramos de renta como en todo lo demás.

El segundo tema también es recurrente, como hay elecciones cada seis meses les toca recordar a los grupos que se han presentado que queda bastante cartelería por el pueblo cuando se tiene un compromiso bonito que les beneficia a todos que es que después de las elecciones se retira toda la propaganda.

El Sr. Alcalde responde que recoge el guante.

D. Juan M. Feliu, concejal del grupo municipal EH Bildu, responde que en lo que respecta a Bildu se ha quedado un día concreto para recogerlo, tal y como se hizo el año pasado.

D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, explica que desde Geroa Bai se dieron una batida y cree que está todo recogido pero está pendiente volver a dar una vuelta para comprobarlo. Cree que es una buena medida.

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, como último punto querían plantear que en la última Junta de Gobierno a la que asistieron, se aprobó por parte del equipo de gobierno la permuta de unas Uas para finiquitar un convenio del 2005 con un constructor, y lo que se ha acordado es permutarla por una vivienda de la c/ Zubiarte nº 18 que en esta legislatura se había preparado como piso para emergencia social. Incluso hay concejales que le han dado bastante bombo al asunto. Parece que se había hecho una cosa importante en este Ayuntamiento, como es tener un piso para emergencia social para refugiados, parece que todos los grupos estaban bastante implicados y para ellos se preparó la vivienda, y en la Junta de Gobierno lo que se aprueba es una permuta por unas Uas para solventar un convenio con un constructor. No quiere explayarse mucho, pero si esto lo hubiera hecho GIH nos dirían que están facilitando la vida a gente que especula con viviendas, eso sería de lo suave. GIH no está para nada de acuerdo con ese convenio y solicitan que se revierta, que se resuelva el convenio con este señor, si se llega a un acuerdo con él fenomenal y os daremos la enhorabuena. Añade que a él le tocó negociar con él y no fue capaz de llegar a un acuerdo, lo reconoce. Pero esta no les parece la manera más adecuada. Son 70.000 euros que se podrá contemplar en los presupuestos del año que viene, se podrá hacer una modificación presupuestaria y se podrán hacer otras cosas. Pero no están de acuerdo que una vivienda que se ha arreglado y se ha adecuado, y además tiene más coletillas que ni siquiera se pueden hablar aquí, se acabe permutando. No están para nada de acuerdo. Que conste las dos cosas, que no están de acuerdo y que solicitan que ese convenio se eche para atrás, que se revierta y se solucione de otra manera.

D. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu, responde que el tema viene desde el 2005 cuando se realizó un Convenio entre Construcciones Auztarri y el Ayuntamiento de Huarte, presidido por la Alcaldesa Amparo Miqueleiz perteneciente a GIH por las Uas que les correspondían a la cita empresa al lado del portal San Esteban nº 8. En dicho convenio el Ayuntamiento tenía 3 opciones: una era vender la parcela y con parte del beneficio pagárselas, para eso se tiene que hacer una modificación estructural o aprobar el Plan General, eran dos años y el constructor por lo visto no quiere esperar. Segunda opción, las Uas se las podíamos dar en otro sitio y en aquel momento, por lo visto, no había. Y tercero, valorarlas económicamente y pagárselas. El convenio dice que la empresa es la que decide. Desde el año 2005 hemos llegado al 2016 y la empresa ha venido al Ayuntamiento diciendo

que o lo arreglábamos o nos llevaba a los Tribunales. Nos asesoramos con los servicios técnicos del Ayuntamiento y nos dicen que tenemos todas las de perder, más los intereses de 70.000 euros desde el 2005. Opciones, se les enseña unas bajas, como eran muy grandes no las acepta ya que están en la zona de Mokarte que estima que está muy desanjelado para poder venderlas; se le enseña el piso de la calle Zubiarte le parece bien y hemos llegado a un acuerdo. Vale más el piso de lo que el Ayuntamiento le debe, nos aporta la cantidad restante que son 20.000 y pico euros. Han pasado un montón de años y ahora es el momento que esta corporación se hace cargo de esta deuda, las anteriores, la de Basterra e Iñaki Crespo o pasaron de puntillas o esperaron a que llegaran esos deseados milagros, pero el caso es que se ha evitado al pueblo un pleito en los Tribunales que lo teníamos perdido. 70.000 euros es la broma. Este es otro modo de presentar unas cuentas saneadas, no haciendo frente a las obligaciones.

Respecto al piso, continúa diciendo Dña. Ana Labiano, concejala del grupo municipal EH Bildu, en un momento dado se dejó preparado e incluso se amuebló, decir que tenemos que seguir adelante con eso. Como este señor, por todos esos motivos, se va a quedar con ese piso, se va a preparar un piso de Areacea y por lo tanto se va a seguir teniendo un piso para las emergencias sociales

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, añade que eso es desvestir un santo para vestir a otro.

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, explica que se pone de acuerdo con el constructor porque se le enseña ese piso.

D. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu, responde que se llega a un acuerdo porque el constructor vino y dijo que o se arreglaba o iba a los Tribunales, y eso es mucho peor.

A continuación toma la palabra D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, donde señala no sabe si es mucho peor. Se podía haber acordado para el próximo presupuesto, los Tribunales en este país no tienen nada de rápido. Igual en esta ocasión venía hasta bien su lentitud porque además al estar en tiempo de verano el pleito podía esperar a octubre. Es una cuestión de voluntad. Refiriéndose a D. Edorta Beltzunegi señala que, está muy bien el histórico que has hecho, pero cuando dices la legislatura de Basterra tendrás que decir con ANV con responsabilidades, es la corporación que estabais vosotros: estaban Xanti Kiroga y Andoni Muñoz en el equipo de gobierno

A lo que replica D. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu, diciendo que ahora les ha tocado a ellos revolverlo y explica que únicamente ha nombrado a los alcaldes/as.

El Sr. Alcalde explica que ese piso, en la legislatura que estabais vosotros, dirigiéndose a GIH, se puso a la venta. Así que no ve descabellado su permuta ya que había estado a la venta. Primero, se acaba con un posible contencioso, segundo, se ha vendido un piso que en principio estaba para vender y nadie compró aún bajando el precio dos veces; seguimos manteniendo el piso de emergencias sociales y además el Ayuntamiento va a tener un ingreso de la venta del piso. Cree que es para estar satisfechos.

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, añade que la anterior corporación de GIH sacó el piso en venta, pero esta corporación que es distinta, mucho más social, es la

que había puesto el piso para otro menester. Todos habían apoyado la propuesta de que ese piso ya no se iba a vender.

El Sr. Alcalde responde que ya hay otro piso para ese menester.

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, replica que los pisos de Areacea siempre han estado.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que entiende que puede haber una crítica pero cree que no han hecho ninguna salvajada y no ha sido una mala solución para el Ayuntamiento. Refiriéndose a D. Iñaki Crespo, dice que ha mencionado a un señor que se dedica a la especulación, pero un señor que lleva once años con un conflicto, él cree que ya era hora de terminar con el mencionado conflicto.

En explicación de voto D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, señala que para Geroa Bai terminar con este asunto después de tantos años le parece positivo. Viendo el parque de vivienda que hay en Areacea les parece una buena solución. La crítica la ven un poco exagerada.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz,

A continuación D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, añade que ni se ha llevado a Comisión ni en la Junta de Gobierno se dijo ni palabra, tuvo que preguntar si se aprobaba por unanimidad porque nadie dijo nada.

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, explica que le sorprende que el concejal presidente de la Comisión no diga nada en este tema cuándo él ha impulsado el tema de la vivienda para refugiados, quieren escuchar qué tiene que decir.

A lo que responde D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, que ha levantado dos veces la mano pero se les ha dado antes la palabra a sus compañeros.

El Sr. Alcalde responde que "por eso te he dado la palabra".

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, explica que hubiera dicho lo que han dicho el Sr. Alcalde y D. Edorta Beltzunegi.

Toma la palabra D. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu, para decir que es un tema más urbanístico que social, lo social está cubierto porque hay otro piso. Así que igual se tiene que dirigir al concejal de urbanismo.

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, responde que D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, fue el que impulsó que esa vivienda tuviera ese uso.

El Sr. Alcalde explica que esa operación se consultó y se dio la opción.

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, explica que de todas maneras esa vivienda estaba vacía y no tenía ningún uso.

Entonces como se quería una vivienda social, se decidió que fuera esa vivienda porque estaba vacía ya que en ese momento las viviendas de Areacea estaban ocupadas. Ahora, a partir de que surgió este problema, ya se ha solucionado y se ha previsto y reservado una vivienda de Areacea para cumplir esa función, por lo tanto la parte social está cubierta.

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, añade que no les ha importado cambiar el presupuesto para municipalizar cultura, sólo hay voluntad para lo que interesa al equipo de gobierno hacer una actuación, llámese municipalizar un servicio o pleito, lo cuadra rápidamente en el presupuesto. Y cuándo no interesa, el piso que está para actuaciones sociales. Solicita que se aclaren y sean claros si interesa cuadrar el presupuesto o no les interesa.

El Sr. Alcalde explica que las cuentas de cultura están cuadradas.

A lo que D. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu, pregunta ¿si cultura se municipaliza vale mucho dinero, y si no, no vale nada?

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, responde que se refiere a que cuando interesa ya se ha modificado la plantilla orgánica, y el presupuesto tiene la misma tramitación.

Añade D. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu, que hay un piso que da risa, desgraciadamente si una mujer es agredida a dónde va con un piso de 100 m² con 5 habitaciones. Seguramente esté mucho mejor en un piso de Areacea.

El Sr. Alcalde aclara que esa operación no se realizó hasta que no se tuvo otro piso para emergencia social. Estas negociaciones vienen de meses atrás. A continuación añade refiriéndose a Patricia, si analizas bien la situación las cosas no se hacen a la ligera. Ha habido unas reuniones y un tira y afloja en precios de Uas, ha habido tasaciones, ha habido unas negociaciones. "Tú has estado 4 años apoyando a GIH también podías haber presentado una propuesta para poner un piso para emergencia social".

Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, explica que se tomaron otras medidas que también fueron efectivas, unos planes de actuación que en ese momento también se tuvieron en cuenta las viviendas de Areacea. Aunque no se hizo mediante las vías que se han hecho en esta legislatura, en la anterior se tomaron otras actuaciones sociales que cubrían el mismo fin. Había reservados pisos de Areacea por si había estos casos. Ahora se ha dado un paso más, que es de agradecer, pero también dos pasos para atrás.

El Sr. Alcalde explica que no es una crítica, es un apunte. Acepta la crítica pero creo que es desmesurada.

A continuación toma la palabra Dña Sonia Echeverría, concejala del grupo municipal GIH, que pregunta si cuando estaban trabajando en la Comisión de Política Activa sobre el proyecto del piso, se estaba ya negociando sobre si se vendía o no el piso.

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, responde que no. No tenían ni idea de que existían estas Uas y de que se debía este dinero. Cuándo se ha dicho que otros partidos tendrían que apechugar porque conocían la realidad, ellos no. Como parte del equipo de gobierno, se han encontrado con una serie de trampas de una manera u otra inasumible. Para ellos es complicado porque son deudas que ellos no han generado. Sin embargo tienen que buscar el dinero de donde sea para pagarlas.

A lo que añade D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, que se han encontrado más cosas que trampas.

D. Francisco Espinosa, concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, explica que está hablando de esto concretamente. No pone en duda que el anterior equipo de gobierno también hiciera cosas bien en su legislatura.

Dña. Ana Labiano, concejala del grupo municipal EH Bildu, toma la palabra para explicar que en su momento costó un trabajo y un esfuerzo el amueblarlo y que ahora mismo pasarán todo al otro piso.

D. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu, cambiando de asunto, toma la palabra para comentar, al GIH especialmente, que como se sabe la propuesta para incluir la partida del British en los presupuestos del 2016 que el GIH hizo al equipo de Gobierno, no se admitió, no obstante los partidos con responsabilidades en el Ayuntamiento decidieron aprobar una cantidad para destinarla a la fiesta que la Federación de Apymas British-PAI de Navarra iba a celebrar en el patio del Colegio de Azpilagaña el 21/5/2016. Se pusimos en contacto con la persona que solicitó la subvención por medio de una instancia, D. Marcos Perera, vecino de Huarte, para informarle que le iban a conceder una cantidad pero que les gustaría que apareciese el Ayuntamiento como colaborador porque el cartel que presentó aquí en la instancia estaba completo. Entonces les transmitió que los carteles que se iban a poner en el colegio el mismo día de la fiesta así lo contemplarían y les dio las gracias por la colaboración y quedaron que en un futuro se juntaríamos para conocerse y cambiar impresiones.

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, manifiesta que agradece la aportación. La Apyma estaba muy contenta, pero GIH lo considera escasa.

D. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu, explica que la fiesta costó 4.500 euros y el Ayuntamiento de Huarte les concedió 250 euros. Con la aportación que las Apymas habrán hecho en sus colegios, las empresas que han participado, ... el Ayuntamiento ha dado bastante más en tanto por ciento de lo que se da a otras actividades.

Dña. Laura Aznar, concejala del grupo municipal EH Bildu, añade que la aportación que el Ayuntamiento hace a las Apymas de Huarte es de 1.400 euros por curso escolar. Cree que 250 euros para un tema puntual está más que justificado y sobrado y además de agradecimiento por parte de ellos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, eskarrik asko denoei, desea buen verano a todas y todos y recuerda que el próximo Pleno será el 8/9/2016, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. y Sras. Corporativos/as asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.